

Fusión de estilo directo e indirecto en la transmisión de doctrina en el *Ars grammatica* de Carisio*

Marcos Antonio Pérez Alonso

mperez931@hotmail.com

Direct and indirect speech fusion in Charisius' *Ars Grammatica*

Al transmitir la doctrina de sus predecesores, el gramático Carisio utiliza normalmente oraciones subordinadas o estilo directo, pero rara vez emplea el llamado estilo indirecto, que caracteriza más a las obras estrictamente literarias que a las técnicas. No obstante, hemos detectado algunos pasajes en los que periodos en estilo directo preceden a frases en estilo indirecto, un curioso fenómeno que podría considerarse como textos corruptos que exigen emienda. Sin embargo, del hecho de que el fenómeno se encuentre principalmente en partes de la obra de Carisio que están tomadas del *De analogia* de Julio Romano (donde éste cita el *Dubius sermo* de Plinio el Viejo), deducimos que el texto es correcto y que se trata de un tipo de cita característico de Julio Romano, cuya descripción no se encuentra en la bibliografía sobre sintaxis latina.

Palabras clave: Carisio; estilo directo; estilo indirecto; Julio Romano; *oratio obliqua*; *oratio recta*; Plinio el Viejo; sintaxis latina.

When transmitting the teaching of his predecessors, the grammarian Charisius usually makes use of either subordinating clauses or direct speech, but he hardly ever employs the so-called indirect speech, typically found in strictly literary works rather than in technical ones. However, we have encountered some passages in which portions in direct speech precede indirect speech clauses, a remarkable phenomenon which could be thought of as textual corruptions needing emendation. Nevertheless, from the fact that this phenomenon is mainly found in parts of Charisius' work taken from Julius Romanus' *De analogia* (where the latter quotes Pliny the Elder's *Dubius sermo*), we conclude that the text is correct and that we are dealing with a type of citation characteristic of Julius Romanus, the description of which is not found in the literature on Latin Syntax.

Key words: Charisius; direct speech; indirect speech; Julius Romanus; *oratio obliqua*; *oratio recta*; Pliny the Elder; Latin syntax.

* Este artículo es fruto de un proyecto de investigación dirigido por J. Uría y financiado por el Ministerio de Ciencia e innovación (FFI-2008-05202).

I. INTRODUCCIÓN

Flavio Carisio Sosípatro (siglo IV) es autor de un *Ars grammatica*, que, si hemos de dar crédito a la dedicatoria del prefacio¹, habría escrito como ayuda para los estudios de su hijo, cuya lengua materna, según este mismo prefacio, no sería el latín². Estos y otros datos permiten deducir que Carisio no era un gramático profesional y, de hecho, él mismo reconoce que su tarea no excede la de un mero recopilador que extrae doctrina ajena de diversas obras gramaticales³.

La fuente principal, de la que Carisio toma el esquema de su obra, es su maestro, muy probablemente Cominiano, quien habría enriquecido su propio manual con doctrina de otros gramáticos anteriores, sobre todo de Quinto Remio Palemón. La aportación fundamental de Carisio, aparte la división en cinco libros de la que habla en el prefacio, habría consistido en añadir diverso material procedente de Julio Romano, gramático del siglo III d. C., y el capítulo 15 del libro I, de autoría incierta. Tanto Romano como el anónimo autor de I 15 recogen, a su vez, doctrina procedente de gramáticos anteriores a ellos⁴, lo que contribuye a hacer de la obra de Carisio una concatenación de doctrinas de diferentes autores que citan a otros⁵.

¹ Char., Gramm. p. 1, ll. 4-7 Barwick (citado en lo sucesivo únicamente con el número de página y línea): *amore Latini sermonis obligare te cupiens, fili karissime, artem grammaticam sollertia doctissimorum uirorum politam et a me digestam in libris quinque dono tibi misi*. Sobre este prefacio han escrito recientemente Schenkeveld 2004, p. 4 s. y Uría 2006.

² 1.14 s.: *ut quod originalis patriae natura denegauit, uirtute animi adfectasse uidearis*. La lengua materna del hijo de Carisio (y quizás del propio gramático), habida cuenta de las glosas presentes en diversas partes de la obra, sería el griego. Pueden encontrarse más detalles acerca de estas cuestiones generales, que se abordan aquí someramente, en Uría 2009, introducción a su traducción de Carisio para la «Biblioteca Clásica Gredos», y en la bibliografía allí citada.

³ V., además del pasaje citado en n. 1: *sollertia doctissimorum uirorum politam et a me digestam in libris quinque*, 1.13: *studia mea ex uariis artibus inrigata*. Para las fuentes de Carisio, v., además de Uría 2009, pp. 18-32, a quien sigo en lo relativo a esta cuestión, el trabajo clásico de Barwick 1922 y, más recientemente, el capítulo dedicado a Carisio en Schmidt 1993, pp. 141-148.

⁴ Más detalles sobre las fuentes de Romano y de I 15 pueden verse en Bölte 1888, Froehde 1892, Mazzarino 1948 y 1949, Schmidt 2000, pp. 269-272 y Schenkeveld 2004, pp. 29-53.

⁵ Dos buenos ejemplos, entre tantos, de esta particularidad de la obra de Carisio lo constituyen 75.21 ss.: *Romanus ita refert: Mare. Varro de gente populi Romani III «a mare opperta oppida», pro a mari, ut refert Plinius* (cadena de citación: Carisio-Romano-Plinio-Varrón)

Los procedimientos de cita de que dispone el latín, del mismo modo que en el caso del español y otras lenguas modernas, son los siguientes⁶: la *oratio recta* o estilo directo, una cita textual enmarcada por signos tipográficos⁷ o con alguna otra indicación de que se están reproduciendo las palabras de otro, y verbo introductor con la fuente como sujeto; el estilo directo libre, igual que el anterior pero sin verbo introductor ni indicación alguna de cita, donde importa más el contenido que identificar la fuente y sólo el contexto permite saber que se trata de una cita; la *oratio obliqua* o estilo indirecto, que se diferencia de la *recta* en la ausencia de señales indicativas de cita, la presencia de marcas de subordinación y una deixis distinta⁸; el estilo indirecto libre, sin marcas de subordinación ni, por lo general, verbo de lengua introductor y, como en el caso del estilo directo libre, sujeto a interpretación contextual⁹; y la *oratio quasi obliqua* o estilo cuasi indirecto, variante de la *oratio obliqua*, aunque sin marcas de subordinación¹⁰.

y 170.13 ss.: *Iubare. Plinius ait inter cetera etiam istud G. Caesarem dedisse praeceptum, quod neutra nomina ar nominatiuo clausa per i datiuum ablatiuumque singulares ostendant* (Carisio-Romano-Plinio-César).

⁶ Emplearé aquí la terminología y los conceptos que se manejan en trabajos como: Reyes 1984 y 1996, Coulmas 1986, Authier-Revuz 1992 y 1993, Recanati 2000, Toumarla 2000. No he podido consultar Mortara Garavelli 1985 ni Calaresu 2004, cuya noticia debo a un revisor anónimo.

⁷ No suelen existir en la escritura latina signos tipográficos para indicar citas literales. Sobre algunas marcas de este tipo en manuscritos anteriores al siglo IX, de autores cristianos en su mayor parte, v. MacGurk 1961, esp. p. 6 ss.

⁸ He optado, a efectos prácticos, por considerar el estilo indirecto latino como una modalidad más de *oratio obliqua*, pero manteniendo la distinción entre estilo indirecto y subordinación completiva de infinitivo (v., sobre el asunto, Baños 2009, y la bibliografía a la que allí se remite). Por otro lado, las diferencias sintácticas entre el discurso en estilo indirecto y el discurso en estilo directo responden al diferente estatuto sintáctico del periodo citado en uno y otro caso, comparable en el segundo al empleo metalingüístico de los signos, lo que produce una especie de suspensión gramatical de los elementos que componen dicho periodo, que actuaría así sintácticamente como un bloque, como un signo autónomo, mientras que la cita en estilo indirecto debe adaptarse a las exigencias gramaticales que correspondan en cada ocasión (Authier-Revuz 1992, p. 40, a quien matiza Toumarla 2000, pp. 24-33).

⁹ De esto ya se había dado cuenta Kalepky, quien, en una fecha tan temprana como 1899, dio carta de naturaleza propia a este tipo y lo bautizó con el significativo término de *verschleierte Rede* o «estilo velado», con el que se conoció hasta que en 1912 Bally acuñó el de *style indirect libre* (Coulmas 1986, p. 7).

¹⁰ Este último corresponde a lo que se ha llamado *modalisation en discours second*, que engloba tanto modalizaciones sobre el contenido del enunciado que se evoca como sobre el

No resulta fácil saber qué procedimiento de los anteriormente señalados utiliza Carisio al comienzo de su obra. La azarosa transmisión de los capítulos iniciales, reconstruidos por Barwick a partir de la tradición gramatical paralela, y el encabezamiento del capítulo 17 del libro I, con el epígrafe *De analogia, ut ait Romanus*, que da paso a la doctrina, en estilo cuasi indirecto, con mención de la fuente, con verbo introductor, pero sin marcas de subordinación, ha llevado a plantear que también esa parte inicial estuviera redactada en estilo cuasi indirecto, con un epígrafe similar al que encabeza I 17¹¹. Con todo, ni se menciona expresamente la fuente ni hay verbo de lengua introductor. Permite deducir que la doctrina es de Cominiano la semejanza estructural de estos capítulos iniciales y otros en que Cominiano sí aparece citado como fuente con fórmulas del tipo *Cominianus ita disseruit* o la más vaga *aliis ita definire/disserere placuit*, seguidas de los aspectos doctrinales correspondientes, y, por tanto, en estilo cuasi indirecto también¹².

En estilo directo libre se reproduce, en cambio, la doctrina del anónimo capítulo 15 del libro I, bajo el epígrafe *De extremitatibus nominum et diuersis quaestionibus* pero sin verbo de lengua introductor ni, por supuesto, indicación de fuente.

No se puede determinar con seguridad a qué grado de reelaboración sometió el gramático esta doctrina, pero es más que probable que fuese escasa o, las más de las veces, incluso nula.

En un segundo nivel, figura la transmisión de doctrina que aparece en estas fuentes inmediatas de Carisio, quien sería, entonces, responsable sólo indirecto de esas citas «de segunda mano». Interesan, sobre todo, aquellos pasajes en que el texto permite entrever que se está transmitiendo doctrina ajena, bien porque se nombre la fuente como sujeto de verbos de lengua, bien por algún otro indicio, generalmente el uso de formas verbales impersonales, del tipo *quaeritur*, *dicitur*, etc.

La doctrina se expresa, entonces, ya en estilo directo, con mucha frecuencia señalado por el verbo parentético *inquit*, ya en estilo indirecto, mediante subordinación completiva, habitualmente oraciones de infinitivo, pero tam-

empleo autónomo de *illots textuels*, trozos de texto en estilo directo en medio de un periodo en estilo indirecto (Authier-Revuz 1992, p. 38).

¹¹ Una buena síntesis, con las referencias bibliográficas fundamentales, ofrece Uría 2009, pp. 47-49.

¹² La tesis que identifica a Cominiano como fuente principal de Carisio arranca de Tolkien 1910, propuesta que, más recientemente, ha resucitado Schmidt 1993, p. 140.

bién con oraciones introducidas por conjunciones, dependiendo de verbos de lengua, como *ait*, *dicit*, *putat*, etc. No falta, sin embargo, el estilo cuasi indirecto, sobre todo el consistente en añadir, tras la doctrina, un *ut* modal seguido de la fuente y un verbo del tipo *notat*, *refert*, etc.

En este segundo nivel, resulta aún más complicado saber con exactitud qué grado de literalidad presenta la transmisión. Además, el hecho de que los manuscritos que nos transmiten el texto carisiano carezcan de indicación gráfica para las citas en estilo directo dificulta notablemente no sólo la detección del propio estilo directo, sino también, y sobre todo, la extensión de las citas literales, lo que da lugar a frecuentes discrepancias entre los distintos editores de los autores citados por las fuentes de Carisio¹³.

Por último, en toda la obra, no se recurre nunca ni al estilo indirecto en sentido estricto ni al estilo indirecto libre, más propios de creaciones literarias que de obras de carácter teórico y técnico. Con todo, sí hay algunos pasajes en que el trasmisor, inopinadamente, pasa del discurso directo al indirecto.

En latín, pero sobre todo en el lenguaje periodístico actual, es habitual la transición del estilo indirecto al estilo directo, con la introducción de *illots textuels* de mayor o menor extensión. Sin embargo, el fenómeno que se va a estudiar aquí es justamente el contrario: una cita en estilo directo, señalada a menudo por *inquit*, a la que sigue un segmento textual en estilo indirecto¹⁴.

II. ANÁLISIS DE LOS PASAJES

Analizaré a continuación seis pasajes que presentan este curioso fenómeno, pertenecientes todos a partes de la obra de Carisio cuya fuente es Romano¹⁵: cinco a I 17 (*de analogia ut ait Romanus*) y el último a la parte del libro II que comienza: *Gaius Iulius Romanus de praepositionibus libro ἀφορμῶν ita refert*, e intentaré determinar si hay verdaderamente una fusión de estilos o

¹³ V., sobre este asunto, Uría y Gutiérrez 2011.

¹⁴ Nótese que los pasajes de Cicerón que se ofrecen en Kühner y Stegmann 1962, p. 548 s., como ejemplos de este segundo tipo se caracterizan todos por una o más oraciones de infinitivo dependientes de verbos de lengua y seguidas de otra oración de infinitivo sin verbo regente pero dependiente contextualmente de los verbos que rigen las anteriores, lo que los hace un tanto diferentes a los aquí analizados, que se parecen más bien, aunque con un orden inverso, a aquellos pasajes con que se ejemplifica el primer tipo, donde también aparece muy a menudo *inquit* introduciendo el periodo en estilo directo.

¹⁵ Llama la atención, además, que en cuatro de ellos la fuente de Romano es Plinio.

se trata sólo de un espejismo, resultado de la transmisión manuscrita y, por tanto, el texto necesita ser sanado.

1. *Char., Gramm. 159.9-16 Barwick*¹⁶

Compluria Terentius in Phormione (611), «noua compluria»; ubi Plinius (*fr. 98 Della Casa*) «Iulius Modestus» inquit «ita definiit (*fr. 3 Mazzarino*), quae nomina comparandi fuerint, ea accusatiuis pluralibus in is exient, id est fortioris, genetiuis pluralis fortiorum facere debet, non fortiorium; id est ante um syllabam i recipere non debent. ita¹⁷ complura et complurum esse dicendum. consuetudo tamen et hos plures dicit et haec pluria».

Romano transmite, como es habitual en esta parte de su obra, doctrina tomada del libro VI del *Dubius sermo* de Plinio el Viejo¹⁸, a quien cita nominal y literalmente. El propio Plinio transmite, a su vez, doctrina de Julio Modesto¹⁹, lo que supone una cadena de transmisión típica, como ya se ha dicho, de la obra de Carisio.

Pero, según está impreso el texto en la edición de Barwick, la ausencia de un segundo juego de comillas, debida tal vez a que el editor, pese al *ita* de l. 11, albergaba dudas acerca del grado de literalidad con que Plinio cita aquí a Modesto, no permite establecer con certeza la extensión de la cita de éste.

¹⁶ Aunque cito los pasajes respetando el texto y las líneas de Barwick, actualizo, cuando procede, las citas de fragmentos según ediciones más recientes

¹⁷ Lindemann 1840, p. 71 n. 20, propone leer *quare*, dado que el *ita* no aparece en los manuscritos y Niebuhr, en su colación del ms. N, lo añade con un signo de duda.

¹⁸ V. Schenkeveld 2004, p. 40. El *Dubius sermo* de Plinio era una obra gramatical en ocho libros, publicada en torno al 67 d. C. y reconstruible, casi exclusivamente, a partir del testimonio de Carisio, quien no debió de manejar el *Dubius sermo* directamente, sino a través de Romano. El libro VI, al que pertenece la mayor parte de los fragmentos conservados, parece ocuparse de vacilaciones en las terminaciones casuales, ordenadas caso por caso (Schottmüller 1858, pp. 33-35; Froehde 1892, p. 617 s.; Neumann 1881, pp. 3-36; Mazzarino 1955: pp. 219-231; Della Casa 1969, pp. 11-86).

¹⁹ Julio Modesto, liberto de Gayo Julio Higino (Suet., *Gramm.* 20), vivió en tiempos de Tiberio y compuso unos *quaestionum confusarum libri* (Gell. III 9.1), en los que seguramente se ocupaba, entre otras cosas, de problemas gramaticales (Froehde 1892, p. 608 s.; Mazzarino 1955, pp. 9-23; Della Casa 1969, pp. 43, 295).

La repentina transición de Plinio al discurso indirecto en l. 14 invita a pensar que la cita de Modesto finaliza en el *debent* de esa misma línea²⁰. En todo caso, el empleo del término *consuetudo*, de claro sabor pliniano y que, con toda probabilidad, hay que atribuir a Plinio y no a Modesto²¹, aconseja, al menos, establecer como límite máximo para la cita de Modesto el *dicendum* de l. 15.

Un *locus similis* del capítulo 15 del libro I²² (92.23 ss.) podría ayudar a poner en claro el asunto:

Plurum Modestus (*fr. 3 Mazzarino*) putat esse dicendum, non plurium cum i. ea enim nomina quae comparandi sunt, genitio i habere non debent, ut fortiores fortiorum, meliores meliorum; sic plures horum plurum. sed consuetudo plurium cum i dicit. unde et Terentius in Phormione (611) «noua hic compluria» dixit. 25

Las numerosas coincidencias entre ambos textos (*ea enim nomina quae comparandi sunt ... non debent / quae nomina comparandi fuerint, ea ... non debent; esse dicendum; consuetudo ... dicit*) y el empleo del mismo ejemplo de Terencio, que, dicho sea de paso, se adecua mejor a la entrada *compluria* de Romano que al genitivo de plural *plurum* comentado por el anónimo autor de I 15²³, permiten deducir que ambos autores se sirvieron de las mismas

²⁰ Sin embargo, la repetición del mismo verbo en dos líneas consecutivas podría llevar a plantear la hipótesis de que finalizase en el *non fortiorum* de l. 13 y que el *id est* de la línea siguiente introdujese una explicación de Plinio o incluso del propio Romano (el *non debent* que veremos en el *locus similis* que citaré a continuación resta posibilidades a que se trate de la glosa de algún copista, incorporada después como parte del texto). En este sentido, de las más de ochenta apariciones de *id est* en Carisio ninguna puede atribuirse con seguridad a Plinio, mientras que Romano presenta varios ejemplos, la mayoría en el capítulo 13 del libro II, que trata del adverbio y en el que, por cierto, nunca se cita a Plinio: pp. 246.26, 255.11, 261.5, etc. No obstante, la locución es muy habitual en la *Naturalis historia* (Plin., *Nat.* II 20, 32, 84, etc.) e incluso aparece en otros dos fragmentos del *Dubius sermo* (102 y 114 Della Casa) de procedencia no carisiana.

²¹ Mazzarino 1955, p. 15. Cf. 179.9 s., 186.7 s., etc.

²² Son habituales las correspondencias entre I 15 y I 17, especialmente en aquellas partes en que Romano transmite doctrina de Plinio (Neumann 1881, p. 10).

²³ No obstante, Mazzarino 1955, p. 285, llevado —me imagino— por el contenido de las dos entradas inmediatamente anteriores de Carisio (*ceruicium* y *cicatricum*) y, tal vez, por la claridad, en este sentido, del pasaje de I 15, entiende que, si la materia del libro VI

fuentes, aunque no resulte tan claro si el anónimo manejó a Modesto de primera mano u, opción por la que yo me inclino²⁴ en razón del empleo de *consuetudo*, también a través de Plinio, como sucede sin duda en el caso de Romano.

Doctrinalmente, parece subyacer en ambos pasajes la cuestión de si debe decirse *plura/complura*²⁵ o, como hacían los antiguos (por ejemplo, Terencio), *pluria/compluria*²⁶. En favor de esta última forma estaría además, desde una perspectiva analogista, el hecho de que la forma de genitivo de plural mayoritaria debía de ser precisamente *plurium/complurium*²⁷. Y ahí es donde la cita de Modesto cobra todo su sentido, ya que resultaba un apoyo para los defensores de *plura/complura*, en tanto en cuanto exponía la norma de que los comparativos debían hacer el acusativo plural en *-is*²⁸ y (lo realmente

del *Dubius sermo* se organizaba por casos, es probable que esta doctrina figurase entre la del genitivo de plural y no entre la del nom.-voc.-ac. plural neutro (cf. Froehde 1892, p. 619, Della Casa 1969, p. 296).

²⁴ De la misma opinión, Mazzarino 1955, p. 16. Se ha especulado sobre la posibilidad de que la fuente de Carisio en este pasaje (así como en el que se cita en la nota siguiente) fuese el propio Romano, a la vista de la coincidencia doctrinal y del sabor pliniano de ambos pasajes (Froehde 1892, pp. 587 s., 632). No obstante, Mazzarino 1948, p. 216, considera que la mayor parte del material pliniano de I 15 es reelaboración de Flavio Capro.

²⁵ Parece, a tenor de estos dos pasajes y de otros como 75.1 ss.: *unde manifestum fit ... dici ... plura a plus, non pluria; quamuis Terentius in Adelphis* (Phorm. 611) *compluria dixerit*, o Gell. V 21: *«pluria» siue «compluria» —nihil enim differt—...*, que los gramáticos utilizaban plures y complures como equivalentes morfológicamente.

²⁶ Cf. Prisc., *GLK* II 350.11: *et plura dicimus, quamuis antiqui etiam «pluria» dixerunt, unde compositum «compluria»* (del mismo asunto habla también Prisciano, sin aportar nada nuevo, en *GLK* II 89.5 y 315.13) y Gell. V 21, todo un alegato en favor de las formas *pluria/compluria*, frente a las objeciones que a su uso ponía un *reprehensor audaculus uerborum: nullum enim uocabulum neutrum comparatiuum numero pluratiuo recto casu ante extremum «a» habet «i» litteram, sicuti «meliora, maiora, grauiora». Proinde igitur «plura», non «pluria» dici conuenit, ne contra formam perpetuam in comparatiuo «i» littera sit ante extremum «a»*. A esta objeción se responde, acto seguido, invocando una carta de Sinio Capitón titulada *pluria, non plura dici debere*, de la que se deduce que *«pluria» siue «plura» absolutum esse et simplex, non ... comparatiuum* y, a partir de ello, *«complures» cum dicimus, non comparatiue dicimus*.

²⁷ La cuestión encajaba, por tanto, a la perfección entre los *dubii sermones* plinianos, ya que se esperaba o bien *-a/-um* o bien *-ia/-ium*, mientras que lo corriente debía de ser un anómalo e inesperado *-a/-ium*.

²⁸ No deja de sorprender, aparte la inusitada forma de futuro *exient* en el primer texto (Lindemann 1840, p. 71 n. 19, secundado por Mazzarino 1955, p. 15 ss., propone *et ... exierint*

importante aquí) el genitivo en *-um*, ejemplificando, según ambos pasajes, al menos con *fortior*; y tal vez, según el segundo, con *melior*; pero seguramente no con *plures/complures*, si tenemos en cuenta el hecho de que este término comparece en ambos textos sólo *a posteriori*.

El razonamiento de Plinio sería, por tanto, el siguiente: aunque la norma dicta *plurum/complurum*, como los *fortiorum* y *meliorum* de Modesto, y, por tanto, *plura/complura*, el uso dice *plures/complures* y *pluria/compluria*, como se ve por el ejemplo terenciano²⁹.

Plinio pasa del discurso directo con que expone la doctrina de Modesto al indirecto de su aplicación al caso particular de *complurum*. El anónimo, en cambio, comienza con subordinada completiva (*oratio obliqua*, por tanto, también) para la aplicación a *plurum* y continúa, tal vez en estilo directo libre³⁰, con la doctrina de Modesto que sancionaría como normativa esa forma en *-um* de los comparativos, entre los que, según los defensores de las formas *plura/complura* y frente a Sinio Capitón y otros, se debían contar estas palabras.

en lugar de *ea ... exient*), la presencia aquí de la terminación en *-is* del acusativo plural en relación con el genitivo de plural en *-ium*, aunque la apostilla final de Plinio *et hos plures ... et haec pluria* y la comparación con 183.16 ss.: *tus aut lus nominatiuo singulari producto finita nomina non recipiunt i ante um genetiuo plurali ... , quoniam nec accusatiuus is sed es recipit*, garantiza su derecho a aparecer en la cita de Modesto.

²⁹ El hecho de que Plinio diga *haec pluria*, forma que no aparece en el pasaje de Modesto que acaba de citar, y no *horum plurium* parece ser el motivo que llevó a Beck 1894, p. 23, a proponer *compluris* por *complura* y *horum plurium* en lugar de *haec pluria*. Sin embargo, yo entiendo que, si consideramos, frente a Mazzarino (cf. n. 23), que Plinio está comentando la forma «vacilante» en *-a/-ia*, como sugiere también el ejemplo de Terencio utilizado, y no el genitivo de plural, objeto del comentario de Modesto junto al acusativo de plural en *-is*, no son necesarias las enmiendas de Beck. Esto, de ser correcto, implicaría también que el anónimo autor del pasaje de I 15 no habría manejado a Modesto directamente, sino sólo a través de Plinio, a partir del cual interpreta que Modesto sancionaba *plurum* frente a *plurium*, cuando, en mi opinión, esa es una consecuencia que el propio Plinio extrae tras leer en Modesto la norma según la cual se debe decir *fortiorum* y *meliorum* y no las correspondientes formas en *-ium*.

³⁰ Que iría desde *ea* hasta *fortiorum* o, en todo caso, hasta *meliorum*, pero no hasta *plurum*, según mi hipótesis.

2. *Char.*, Gramm. 168.32-169.9 Barwick³¹

«Herculi pro Herculis et Vlixi pro huius Vlixis dici coeptum est» inquit Plinius eodem libro VI (*fr.* 85 *Della Casa*), |
 «quando regula» inquit «illa, si genetiuo singulari ους
 litteris nomina finientur Graeca, velut τοῦ Εὐμένους
 τοῦ Διογένους, nostros quoque huius Eumenis huius
 Diogenis oportet proferre»; at si τοῦ Εὐριπίδου τοῦ
 Χρύσου, tunc demum nostros s subtrahere debere. ita- 5
 que huius Euripidi Chrysi debere censer³², ut «fortis
 Achat³» (*Aen.* I 120) et «acris Oronti» (*Aen.* I 220). sed nostra,
 inquit, aetas in totum istam declinationem aboleuit.
 Achillis enim potius et Hercules et his paria per s dicimus.

La doctrina transmitida en el pasaje por Romano tiene, también aquí, el libro VI del *Dubius sermo* de Plinio como fuente principal. Se repite hasta tres veces el verbo *inquit*, que delata discurso directo, y el último de ellos, al ir situado al final, adjudicaría también a Plinio la doctrina del segmento intermedio en estilo indirecto³³.

El último *inquit* cumpliría, por tanto, una doble función, muy habitual en casos de repetición de este verbo: por un lado, indica que hay cita literal en estilo directo y, por otro, desambigua la referencia de *nostra aetas* y la auto-

³¹ Igual que en el pasaje anterior, existe un *locus similis* en I 15: 85.29 ss., pero en él no se observan coincidencias formales significativas, sino sólo de contenido doctrinal. Tal vez se deba esto a que, por lo general, los compiladores simplifican y regularizan el estilo vivo y personal de Plinio, dándole una forma más escolástica y uniforme (Mazzarino 1948, p. 209).

³² *Censeri* es conjetura de Keil, aceptada por Barwick (cf. 176.6 s.). N ofrece *censere*, que adoptan Mazzarino 1955, p. 262 s., y Della Casa 1969, p. 152, en sus respectivas ediciones de los fragmentos de Plinio. No me parece, con todo, adecuada la explicación de Mazzarino 1955, p. 263, en el sentido de que se debe sobrentender *nostros oportet*, como en l. 3 s., ya que el significado de *debere* no encaja demasiado bien como sujeto de *oportet* (sobre estos dos verbos, v. Núñez 1991, pp. 72-77).

³³ No se comprende demasiado bien por qué Barwick en la cita final no imprime también comillas, que debería haber abierto en *sed* y cerrado en *dicimus*, a no ser que se estime, lo que es poco probable a la vista de la concordancia entre *nostra aetas* y *dicimus*, que a partir de *Achillis enim* el texto sea del propio Romano. Los giros *nostra aetas* y, sobre todo, *in totum* son muy habituales en Plinio: cf. *Nat.* II 99, XVII 116, XXV 86, etc., y pr. 26, I 2a, II 45, etc., respectivamente. Cf. asimismo 156.27 ss.: *observatio omnis illa damnata est, non quidem in totum. Dicimus enim, inquit, ab hoc canali...*

ría de la doctrina introducida tras el adversativo *sed*. Es una especie de advertencia de Romano en el sentido de que ni la época ni el pero son suyos, sino de Plinio³⁴.

Pero llama la atención la proximidad de los otros dos *inquit*³⁵. El primero, plenamente justificado, advierte al lector de que lo que está leyendo es cita literal en estilo directo, pero el segundo se antoja claramente prescindible, ya que el *quando* establece un vínculo semántico temporal con *coeptum est*, que haría innecesaria la advertencia de que continúa la cita literal de Plinio. En este sentido, el segundo *inquit* podría suponer un apoyo a la lectura *quoniam* con que Keil interpreta, en lugar del *quando* que ofrece *n*, la abreviatura *qnō* de *N*. Con *quoniam*, existirían más riesgos de interpretar que la causa que se va a dar a continuación es aportada por Romano y no por Plinio, con lo que el *inquit* ayudaría, como en los casos vistos arriba, a poner las cosas en claro.

Por otro lado, la referencia de *illa*, similar a la ya comentada del *nostra* que precede al tercer *inquit*, tampoco parece suficiente para exigir este segundo, tan cercano al primero. Esta referencia resulta incierta y podría pensarse que el déictico está aquí en el sentido del *ubi Plinius ... «antiquorum» inquit «regula, quoniam... »* de 170.9 s.

Otra posibilidad sería que tras *illa regula* se escondiese tan sólo el pasaje que va de *si genetiuo* hasta *oportet proferre*, como parece indicarlo el cierre definitivo de comillas de la edición de Barwick, y que así estuviese enunciada la regla en la fuente que Plinio utilizó, quedando después en discurso indirecto, igual que parece suceder en el primer pasaje que he comentado, la consecuencia que Plinio extrae de esa regla enunciada literalmente, pero la verdad es que se esperarí­a más bien, a tenor de los lemas *Herculi pro Herculis et...*, que la regla aludiese a los genitivos en *-i* y no a los en *-is*.

Una tercera opción, tal vez la más satisfactoria, consistiría en enmendar *oportet* en *oportere*, que un copista habría corregido, al no comprender los

³⁴ Cf. 164.21 ss.: «*quorum nominum genetiui pluralis ante un syllabam i litteram merebuntur, accusatiuus*» *inquit Plinius* «*per eis loquetur, montium monteis; licet Varro*» *inquit* «*exemplis hanc regulam confutare temptarit...*», donde el segundo *inquit* impide que se interprete que con *licet* Romano trata de apostillar la afirmación de Plinio que acaba de citar.

³⁵ Bien es cierto que en el ms. N el primer *inquit* aparece colocado después de *Vlixis* y Keil lo traspuso al lugar en el que aparece en la edición de Barwick. Una trasposición de *Plinius eodem libro VI* al lugar donde está *inquit* en N, y no viceversa, aumentaría la distancia entre los dos *inquit*, aunque no encuentro argumentos de peso para preferir tal proceder.

dos infinitivos contiguos³⁶, que funcionarían, del mismo modo que los *subtrahere debere* siguientes, como aposición a *regula illa* y precedidas ambas construcciones de infinitivo de sus respectivas oraciones condicionales.

De ser así, el cambio a estilo indirecto, sin ninguna razón aparente que lo justifique, ya que nada hace pensar que Plinio transmitiese esa doctrina en términos distintos a como se deduce del pasaje de Romano, comenzaría tras *itaque*, curiosamente del mismo modo que los pasajes que se comentan en los dos apartados siguientes.

3. *Char.*, Gramm. 173.11-16 Barwick

Mugil an mugilis? Plinius eodem libro VI (*fr.* 47 *Della Casa*)
 «hic mugil» inquit «ut pugil et uigil. ablatiuo enim singulari detracta postrema uocali qualem oporteat nominatiuum singularem esse dinosces, ut ab hoc consule. mugilum an mugilium? ut uigilum et pugilum, mugilum quoque dici putato». propterea itaque ablatiuo singularem non i sed e littera terminari. 15

De nuevo, la doctrina transmitida por Romano tiene como fuente el libro VI del *Dubius sermo* de Plinio, aunque los editores de este último³⁷ incluyen (a diferencia de Barwick, si hemos de hacer caso a las comillas) el lema *mugil an mugilis?* Ciertamente, si se considera pliniano, como hace efectivamente el propio Barwick, el *mugilum an mugilium?* posterior, es razonable que el primer lema forme parte también de la cita. Además, el *locus similis* de 136.26 ss.: *Mugil nominatiuo casu dici debet, ut uigil et pugil, et facit genetiuo plurali mugilum. si enim esset hic mugilis, etiam mugilium in plurali genetiuo faceret, ut sterilis et fertilis faciunt sterilium et fertilium*, otra vez, como arriba, del capítulo XV de este primer libro³⁸, trata el nominativo

³⁶ Con respecto a *oportet*, más habitual, *oportere* sería *lectio difficilior*; aunque no carente de paralelos en el propio Plinio. Resulta incluso probable que este tipo de reglas se expresase en infinitivo, a modo de *títulos*, como los que son frecuentes en las *Noches áticas* (v. infra n. 52) o en la *Naturalis Historia* del mismo Plinio, p. ej.: *Cotoneis in concluso spiramentum omne adimendum aut incoqui melle ea mergiue oportere* (*Nat.* XV 60). Cf. el título de la carta de Sinio Capitón recordada por Aulo Gelio en el pasaje citado supra, en n. 26.

³⁷ Mazzarino 1955, p. 249 s., Della Casa 1969, p. 129.

³⁸ También en I 10 (29.22 ss.) aparece *uigil*, junto a *mugil* y *pugil*, como ejemplo de masculinos terminados en *-il*.

de singular junto con el genitivo de plural, aunque poniendo *mugilum* como prueba de la corrección de *mugil*³⁹ y sin nombrar, como hace aquí Plinio (¿o Romano?⁴⁰), la regla del ablativo singular⁴¹.

Si también en este caso, como parece sugerir el pasaje de Marciano Capela citado en nota, la fuente de ambos pasajes fuese Plinio, podría explicarse el cambio de estilo final porque Romano hubiera extraído la información sobre el ablativo singular correcto de estos nombres en *-il* de otra parte distinta del libro VI del *Dubius*.

De todos modos, siempre cabe la posibilidad de extender la cita literal de Plinio hasta *terminari*, y no únicamente hasta *putato* como hacen, ahora sí, tanto los editores de Carisio⁴² como los del propio Plinio. Esta solución es la que defiende Uría 2009, p. 364, n. 970, quien sostiene que se podría hacer depender el infinitivo *terminari* del imperativo *putato* anterior, como sucede con *dici*. Esto solucionaría, de paso, la dificultad del cambio de estilo directo a indirecto al final, con lo que este pasaje no constituiría ya un ejemplo de fusión de estilos.

4. *Char., Gramm. 173.25-174.2 Barwick*

Murum Cicero de deorum natura libro II (157),	25
«nec enim homines murum aut fornicarum causa frumentum condunt». ubi Plinius eodem libro VI (<i>fr. 63 Della Casa</i>) «pro murium» inquit «quoniam non ut fures furum et augurum et celerum dicimus, ita quoque murum censere debemus». quaecumque enim r littera no-	30

³⁹ Cf. Mart. Cap. III 294: *proconsul dicatur ... ut uigil, mugil, pugil, quoniam in plurali genetiuo mugilum dicimus et pugilum: nam si mugilis esset nominatiuus ut agilis, mugilium faceret ut agilium*, con Plinio como fuente (Mazzarino 1955, p. 228 s.).

⁴⁰ La opción de cerrar la cita de Plinio en *uigil*, para volver a abrirla, en todo caso, en *mugilum* (o no), tiene en contra el empleo de la segunda persona *dinosces*, más característica de Plinio que de Romano, y la brevedad de la cita literal introducida por *inquit*, nada habitual cuando Romano cita a Plinio.

⁴¹ Cf., en cambio, Frg. Bob. GLK V 558.8: *omnia il terminata masculina ablatiuum singularum in e mittunt eaque mutata in um syllabam faciunt genitiuum pluralem, ut hic pugil ab hoc pugile horum pugilum uigil, uigile uigilum*.

⁴² No obstante, Fabricius, a quien sigue Lindemann, propone enmendar el texto en *ablatiuus singularis ... terminatur*, con lo que también se extiende la cita hasta el final del párrafo.

minatiuo singulari sunt terminata, [oportet] ea genetiuo plurali um non ium recipere debere. itaque Trogum | de animalibus libro X (*fr. 1 Seel*) «parium numerorum et imparium» non recte dixisse, sed parum et imparum.

Volvemos a encontrar en este texto, como en el primero de los comentados, un segmento en discurso directo tras la fórmula, muy habitual en Romano, *ubi Plinius ... inquit*, que sigue a la cita de una autoridad, en este caso, Cicerón.

De nuevo, se plantea aquí el problema de la extensión de la cita literal de Plinio. Barwick imprime comillas hasta el *debemus* de l. 30, pero los editores de Plinio⁴³ extienden la cita literal hasta el *debere* de l. 32, restituyendo el *oportet* de los manuscritos, que Barwick, siguiendo a Keil, secluye. Es muy probable, sin embargo, que, como quiere Uría 2009, p. 365, n. 972⁴⁴, la cita de Trogo sea también de responsabilidad pliniana, puesto que sabemos que el autor fue utilizado por Plinio en su *Historia Natural*⁴⁵.

De todos modos, tanto si se acepta *oportet* como si no, la parte final del texto contendría, tras la cita literal de Plinio o dentro de ella, un segmento en discurso indirecto. Entiendo que las razones de Keil para secluir *oportet* tienen que ver con una cierta redundancia del significado de ese verbo y el infinitivo *debere* que funcionaría como su sujeto. La obligatoriedad que señala *debeo* no casa demasiado bien con el valor de conveniencia de *oportet*: ‘conviene que deban tomar...’ (¿?)⁴⁶. Y, dado que la inclusión de *oportet* no

⁴³ Mazarino 1955, p. 275 s.; Della Casa 1969, p. 139.

⁴⁴ Además, en n. 973, Uría propone respetar la lectura del ms. N en l. 29: *itaq.* (= *itaque*), frente a la conjetura de Lindemann *ita quoque*, aceptada en la edición de Barwick, así como leer *murium* en l. 31, para dar al texto un sentido del que, de otra forma, carecería.

⁴⁵ Pompeyo Trogo, autor en época augústea de unas *Historias Filipicas*, cuyo contenido ha llegado a nosotros a través del epítome de Justino, interesó a Plinio sobre todo por sus obras de zoología y tal vez también de botánica. La otra mención de Trogo en Carisio aparece curiosamente en I 15 (130.5 ss.) y en un contexto de vecindad con el término *consuetudo*, muy pliniano, como ya se ha dicho (compárese el *consuetudo tamen et* de 159.15 con el *at consuetudo tamen* de 130.6). Este detalle podría apoyar también la extensión de la responsabilidad pliniana hasta el final del párrafo (v. Neumann 1881, p. 26 s.).

⁴⁶ V. supra n. 32, en que se criticaba, por la misma razón, una interpretación por parte de Mazarino de otro pasaje en el que aparecían ambos verbos, precisamente el pasaje que Mazarino esgrime frente a la propuesta de seclusión de Keil.

potius esse subnixum sub f et sub m littera poterit ostendi (p. 164.21; 174.18). sed Asper (fr. 13 Wessner), si genetiuis, inquit, omnium i litteram natura retinet, et in accusatiuo esse seruandam.

10

Se ponen en relación aquí las terminaciones de acusativo plural en *-eis* y de genitivo plural en *-ium*, cuestión que, como el propio Romano indica en el texto, se trata también en varias entradas de 164 s. y 174.

El *inquit* parentético certificaría que Romano está citando literalmente a Aspro⁵⁰, pero, tras la condicional, tal vez olvida que ha introducido la cita en estilo directo y pasa a concluirla en estilo indirecto. Una prueba de que la idea inicial era la de utilizar el discurso directo es el modo indicativo de la prótasis, que debería haber sido subjuntivo si el autor hubiera tenido desde el principio la intención de hacerla depender de un verbo en infinitivo⁵¹. Se habría producido, por tanto, un cruce entre ambas construcciones.

La mezcla de discurso directo e infinitivo también podría resolverse, como en el segundo pasaje que he comentado, si se piensa que la cita procede del encabezamiento de un capítulo de la obra que se ha tomado como fuente, pues, en ese contexto, es habitual que aparezca un infinitivo sin verbo principal⁵²: «Que si el genitivo mantiene por naturaleza la letra *i*, también en el acusativo debe conservarse».

⁵⁰ Emilio Aspro, gramático de finales del siglo II d. C., suele aparecer citado por Carisio, como sucede aquí, a propósito de sus comentarios a Salustio, aunque también comentó las obras de Terencio y Virgilio (v. Froehde 1892, pp. 613-615; Schmidt 2000, pp. 287-289). Froehde 1892, p. 614 s., 666, a la vista de 181.16 s., donde Romano cita a Salustio, en un pasaje de origen claramente pliniano, se pregunta si Romano habrá encontrado esta cita de Aspro (única en el capítulo) en Plinio, junto a las citas de las *Catilinarias* de Salustio, que previsiblemente habría tomado, tanto en un caso como en otro, de Plinio (pues pliniana parece la doctrina de estos acusativos en *-eis* en los distintos pasajes de Romano en que se trata, y en el capítulo sobre el adverbio, siempre que Romano alude al comentario salustiano de Aspro, lo hace al de las *Historias*, que sí parece haber manejado directamente o, al menos, sin la intermediación de Plinio), o bien la habrá añadido por su cuenta y riesgo (cf., en cambio, Neumann 1881, p. 19).

⁵¹ Sobre el fenómeno, v. Kühner y Stegmann 1962⁴, p. 407.

⁵² Aparte el título de la carta de Sinio Capitón citada en n. 26, el propio Aulo Gelio encabeza muchos de sus capítulos con este tipo de oraciones de infinitivo: I 7, I 13, II 13, etc. También Fedro titula una de sus fábulas: *malas esse diuitias* (Phaedr. IV 12).

Es interesante, en este sentido, comparar los pasajes comentados con 179.12 ss., ya que, aunque no presenta el mismo fenómeno de fusión de estilos, sí muestra ciertas coincidencias con ellos:

Poematorum et in II et in III idem Varro (*fr. 65 Funaioli*)
 asdsidue dicit et his poematis, tam quam nominatiuo
 hoc poematum sit et non hoc poema. nam et ad Cice-
 ronem XI (*fr. 14 Funaioli*), horum «poematorum» et his 15
 «poematis» oportere dici. itaque Cicero pro Gallio (*fr.*
4 Crawford) «poematorum» et in Oratore (70) «poematis»
 dixit. sed et Q. Laelius (*test. 5 Funaioli*) ...⁵³

Como se puede observar, en este caso, la oración de infinitivo de l. 14 ss., no va, como en los anteriores, tras cita en discurso directo, aunque la inopinada aparición de esa oración nominal lo aproxima al fenómeno que aquí se estudia⁵⁴.

Lo más probable parece que *oportere* dependa del *dicit* de l. 13, aunque ocasiona cierta dificultad el hecho de que allí esté utilizado junto con un adverbio y un complemento directo metalingüístico, y no con una completiva de infinitivo.

Podría entonces pensarse, como en pasajes anteriores, que Romano tomase la información de un título o encabezamiento: *horum «poematorum» et his «poematis» oportere dici*, semejante a los ya vistos anteriormente, donde además los infinitivos *oportere*, *dici*, *debere* son significativamente recurrentes.

Tampoco debe pasar desapercibida la concurrencia en todos estos pasajes de *ita/itaque*, que lleva a Fabricius a proponer en su edición la lectura *dici ait* en lugar de *dici itaque*⁵⁵, expediente que permitiría solucionar, en varios de estos pasajes en que aparece *itaque*, la mezcla de discursos, al hacer depender los infinitivos de un verbo de lengua *ait*, confundido luego en la transmisión por *ita* o *itaque* (generalmente en su abreviatura *itaq.*). Sin embargo, en contra de esta solución pesaría, junto a las dificultades paleográfi-

⁵³ Siguen dos ejemplos de *poematorum* en Quinto Lelio y Accio, que no transcribo por carecer de interés para el asunto que me ocupa.

⁵⁴ Podría incluso plantearse en l. 18 una lectura *dixi<sse>. sed*, que habría sufrido después una haplogía, lo que ampliaría el segmento objeto de estudio (la propuesta de lectura es de J. Uría, quien amablemente me permitió utilizarla aquí).

⁵⁵ También cabría *dici <ait>. itaque...*

cas, el hecho de que *ita/itaque* constituye una clara *lectio difficilior*; por lo que, en principio, sería preferible.

Una interpretación similar, como encabezamiento o título que contiene una regla, podría recibir también este otro pasaje (181.31 ss.):

secunda ratio, qua Plinius
(fr. 60 Della Casa) ait Valgium niti, talis est: nomina semper
 pluralia, si ante nouissimam a litteram i habebunt, de-
 posita a et adsumpta um facere genetiuous plurales, |
 uelut Liberalia Florialia, Liberalium Florialium; si autem
 ante a i non habebunt, in rum faciant necesse est ge-
 netium. itaque exta castra extorum castrorumque
 faci<un>t.

En opinión de los editores de Plinio⁵⁶, parece no haber duda de que se trata de doctrina de este autor, quien citaría, con el verbo principal en infinitivo, una regla en la que, según él mismo dice, se apoya Valgio Rufo⁵⁷, aunque es posible que sea del propio Valgio de quien Plinio tome directamente la regla.

Bien es cierto que lo más natural es interpretar que la oración de infinitivo funciona como aposición a *secunda ratio* y explicar el paso a la forma personal *necesse est* como una suerte de relajación sintáctica. No obstante, si comparamos este pasaje con el número 2, donde también aparecían dos estructuras oracionales semejantes y doctrinalmente consecuentes con el verbo principal, una en forma personal y la otra en infinitivo, no sería descabellado pensar que la razón de que aparezca el verbo en infinitivo se deba, también aquí, a que así lo tomó Plinio directamente quién sabe si del título de una carta en la que Valgio trataba este asunto, de modo similar a como hemos visto antes que Sinio Capiton tituló una de las suyas.

⁵⁶ Mazzarino 1955, p. 270, Della Casa 1969, p. 257; nótese cómo, al igual que sucede en otros pasajes ya comentados, hay un *locus similis* en I 15 (65.4 ss.): *nam neutra quae semper pluralia sunt, si ante nouissimam syllabam i litteram habeant, genetiui per um, datiuo per bus syllabam finientur, ueluti Saturnalia Saturnalium Saturnalibus. nam arma castra exta, quia non habent i ante a syllabam, datiuo casu finientur*; con coincidencias formales más que evidentes (Della Casa 1969, p. 258 s.).

⁵⁷ G. Valgio Rufo, amigo de Horacio, es citado en otros puntos de la obra de Carisio como poeta y autor de obras de ciencias naturales, aunque aquí tal vez sea traído a colación por Plinio como gramático, ya que se sabe por Gelio (Gell. XII 3.1: *Valgius Rufus in secundo librorum quos inscripsit de rebus per epistulam quaesitis*) que se ocupó de tales asuntos (Neumann 1881, p. 27; Froehde 1892, p. 605 s.).

6. *Char., Gramm. 307.18-23 Barwick*⁵⁸

Suetonius Tranquillus de rebus
uariis (*fr. 205 Reifferscheid*) «*praepositiones*» inquit «omnes omnino
sunt Graece duodeuiginti», qui numerus inter omnes 20
criticos [grammaticos] profecto conuenit, nostras uero
esse has, ab ad praeter pro prae prope in ex sub
super subter.

Comienza, por tanto, Romano su capítulo *de praepositionibus* con una cita de Suetonio, que recuerda el número de las preposiciones en griego, número que, según Romano (a juzgar por el cierre de las comillas en la edición de Barwick), todos los críticos sancionan. Es entonces cuando comienza el discurso indirecto para contraponer al número de las griegas un listado de las latinas claramente incompleto en comparación con el que Romano recomienda un poco después (308.8 ss.):

praepositiones sunt hae, a ab abs ac ad ad-
uersus am ante ap apud as <au> cum coram cis citra
circum contra <circiter> circa con co de di dis e ex 10
erga extra in inter intra iuxta infra ob of oc penes per
post propter praeter pro prae palam prope pone prode
re suc se sine sub super subter <supra> secundum
trans tenus <usque> ultra uls.

El estilo indirecto parece señalar que aquel primer intento de listado de las preposiciones latinas corresponde a Suetonio⁵⁹, mientras que este último lo habría extraído Romano de una fuente distinta, y ello invita a prolongar las comillas, al menos, hasta *conuenit*. Hay quien opina incluso que las palabras que siguen a la oración en discurso indirecto y que definen el término *preposición: praepositiones, quia praeponuntur, merito censentur*, pertenecen también a la misma fuente⁶⁰.

⁵⁸ Este último pasaje presenta la particularidad de ser el único que no pertenece a I 17, sino a II 14 (307.18 ss.), donde Carisio recoge la parte de las Ἀφορμαί que trata de las preposiciones.

⁵⁹ Gayo Suetonio Tranquilo escribió, en el siglo II d. C., este tratado *De rebus uariis*, conocido únicamente a través de esta referencia de Romano en Carisio, donde se ocupaba de temas gramaticales (Froehde 1892, p. 632).

⁶⁰ Froehde 1892, p. 632.

Ninguna singularidad, que yo sepa, une a las preposiciones del primer listado frente a las que faltan y aparecen, en cambio, en el siguiente, pero sí parecen seguir ambos un orden alfabético, alterado en el primer caso por la secuencia, textualmente problemática (v. el aparato crítico de la edición de Barwick), *prae prope in ex sub super*; que, si se compara con el segundo listado, tal vez podría enmendarse en *prae prope sine sub super*; en la idea de que también aquí el listado de las preposiciones estuvo completo en algún momento y seguía el mismo orden. La propia repetición de ambos listados, sumada a su sorprendente cercanía, debió de contribuir no poco a la corrupción del primero⁶¹.

III. CONCLUSIONES

En conclusión, la relativa abundancia de este tipo de citas mixtas, con mezcla de discurso directo e indirecto, y su concentración en el mismo capítulo (I 17) invitan a pensar que los textos transmitidos no han de ser sanados⁶², al menos a este respecto, sino que hay que admitir más bien que se trata de una característica de la transmisión de doctrina ajena en la obra de Julio Romano, sobre todo en el *De analogia* y muy especialmente de la extraída del libro VI del *Dubius sermo* de Plinio.

Asimismo, podrían señalarse como rasgos llamativos en la mayoría de los pasajes que presentan el fenómeno aquí estudiado: la recurrencia de determinado léxico: *itaque*, *oportet*, *debere*; la existencia de *loci similes* en I 15 con coincidencias formales significativas con respecto a los de I 17 aquí analizados; la repetición del verbo *inquit* como medio para evitar falsas atribuciones de doctrina transmitida en discurso directo y, tal vez, para señalar citas dobles, de doctrina extraída de dos partes distintas de la misma obra de un autor; y el posible origen de las oraciones nominales puras, que el transmisor podría haber tomado literalmente del título de capítulos o cartas, donde no son inhabituales.

Debo confesar, sin embargo, que no he encontrado este fenómeno descrito en la literatura sobre sintaxis latina, lo que, si se me permite, lejos de restar interés a la presente contribución, se lo añadiría.

⁶¹ En la misma línea, Reifferscheid propuso, en un intento por salvar la sintaxis, que tal vez se hubiesen perdido algunas palabras al principio o al final de la frase, donde pudiera haber un verbo en forma personal que rigiese el infinitivo (apud Froehde 1892, p. 633, quien, sin embargo, no comparte la opinión, al faltar indicios de laguna en la transmisión).

⁶² Al contrario, es posible incluso que quepan conjeturas en el sentido inverso, caso del *dixisse* propuesto para 179.18 en n. 54.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Ediciones y colecciones de fragmentos:*

- Barwick, K. 1925: *Flavii Sosipatri Charisii artis grammaticae libri V* (reimpr. con *addenda et corrigenda* de F. Kühnert, 1964), Leipzig.
- Beck, J. W. 1894: *C. Plinii Secundi librorum Dubii Sermonis VIII reliquiae*, Leipzig.
- Crawford, J. W. 1994²: *M. Tullius Cicero. The Fragmentary Speeches. A edition with Commentary*, Atlanta.
- Della Casa, A. 1969: *Il Dubius sermo di Plinio*, Génova.
- Funaioli, H. 1969 (= 1907): *Grammaticae Romanae Fragmenta*, Stuttgart.
- Keil, H. 1961 (= 1857): *Grammatici Latini ex recensione Henrici Keilii. Flavii Sosipatri Charisii artis grammaticae libri V. Diomedis artis grammaticae libri III. Ex Charisii arte grammatica excerpta*, Leipzig.
- Lindemann, F. 1840: *Corpus Grammaticorum Latinorum veterum*, Leipzig.
- Mazzarino, A. 1955: *Grammaticae Romanae fragmenta aetatis Caesareae*, I, Turín.
- Reifferscheid, A. 1860: *C. Svetonius Tranquillus praeter Caesarum libros reliquiae*, Leipzig (= Hildesheim- Nueva York, 1971).
- Seel, O. 1954: *Pompei Trogi Fragmenta*, Leipzig.
- Wesner, P. 1905: *Aemilius Asper: Ein Beitrag zur römischen Literaturgeschichte*, Halle.

2. *Estudios:*

- Authier-Revuz, J. 1992: «Repères dans le champ du discours rapporté», *L'information grammaticale* 55, pp. 38-42.
- Authier-Revuz, J. 1993: «Repères dans le champ du discours rapporté» (suite), *L'information grammaticale* 56, pp. 10-15.
- Barwick, K. 1922: *Remmius Palaemon und die römische Ars grammatica*, Leipzig.
- Baños, J. M. 2009: «El discurso indirecto», en Baños, J. M. (coord.), *Sintaxis del latín clásico*, Madrid, pp. 733-758.
- Bölte, F. 1888: «Die Quellen von Charisius I 15 und 17», *Jahrbücher für classische Philologie* 137, pp. 401-440.
- Calaresu, E. 2004: *Testuali parole. La dimensione pragmatica e testuale del discorso riportato*, Milán.
- Coulmas, F. 1986: «Reported speech: Some general issues», en Coulmas, A. (ed.), *Direct and Indirect Speech*, Berlín-Nueva York-Amsterdam, pp. 1-28.
- Froehde, O. 1892: «De C. Iulio Romano Charisii auctore», *Jahrbücher für classische Philologie*, Suppl. 18, 565-672.
- Kühner, R. y Stegmann, C. 1962⁴: *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache. Satzlehre. Erster Teil*, Munich.

- Mazzarino, A. 1948: «Una nuova pagina di Plinio il Vecchio. I», *Maia* 1, pp. 200-222.
- Mazzarino, A. 1949: «Una nuova pagina di Plinio il Vecchio. II», *Maia* 2, pp. 43-52.
- MacGurk, P. 1961: «Citation marks in early Latin Manuscripts», *Scriptorium* 15, pp. 3-13.
- Mortara Garavelli, B. 1985: *La parola d'altri*, Palermo.
- Neumann, H. 1881: *De Plinii Dubii sermonis libris Charisii et Prisciani fontibus*, Kiel.
- Núñez, S., 1991: *Semántica de la modalidad en latín*, Granada.
- Recanati, F. 2000: *Oratio obliqua, oratio recta. An Essay on Metarepresentation*, Cambridge Mass.-Londres.
- Reyes, G. 1984: *Polifonía textual. La citación en el relato literario*, Madrid.
- Reyes, G. 1996²: *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*, Madrid.
- Schenkeveld, D. M. 2004: *A Rhetorical Grammar. C. Julius Romanus, introduction to the Liber de adverbio*, Leiden - Boston.
- Schmidt, P. L. 1993: «Grammaire et rhétorique», en Herzog, R. y Schmidt, P. L. (eds.), *Nouvelle histoire de la littérature latine V. Restauration et renouveau. La littérature latine de 284 à 374 après J.-C.*, edición francesa, Turnhout, pp. 113-181.
- Schmidt, P. L. 2000: «Grammaire», en Schmidt, P. L. y Sallmann, K. (eds.), *Nouvelle histoire de la littérature latine IV. De la littérature romaine a la littérature chrétienne de 117 à 284 après J.-C.*, edición francesa, Turnhout, pp. 249-298.
- Schottmüller, A. 1858: *De C. Plini Secundi libris grammaticis I*, Leipzig.
- Tolkiehn, J. 1910: *Cominianus. Beiträge zur römischen Literaturgeschichte*, Leipzig.
- Toumarla, U. 2000: *La citation mode d'emploi. Sur le fonctionnement discursif du discours rapporté direct*, Helsinki.
- Uría, J. 2006: «Consideraciones sobre el prefacio del *Arte gramática* de Carisio», *STVDIVM. Revista de Humanidades*, 12, pp. 113-125.
- Uría, J. 2009: *Carisio, Arte gramática*, Madrid.
- Uría, J. y Gutiérrez, R. 2011: «Vague boundaries: delimiting grammatical fragments in Charisius», *Eruditio antiqua* 3, pp. 57-72.

Fecha de recepción de la primera versión del artículo: 16/09/2011

Fecha de aceptación: 23/03/2012

Fecha de recepción de la versión definitiva: 27/03/2012